

BASES PROMOCION

“PROMOCION Referidos Contact Center”

1. Territorio y vigencia:

La presente PROMOCION comunicada mediante VPR-20760-2019, es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción regirá desde el 23 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

2. Concepto:

Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que refieran a una persona (amigo Tuenti) para la activación del servicio Tuenti a través del envío de un chip, y que este amigo reciba el chip y lo active, recibirá 2GB de regalo en su línea Tuenti.

2.1 Condiciones:

- Aplica para todos los clientes que usen Plan Prepago Tuenti.
- El “Comodín regalo 2GB” se entrega al validar que el referido activó el chip que recibió.
- El “Comodín regalo 2GB” tiene una duración de 30 días y se acumulan con otros comodines de datos.
- Una vez terminados los megas del “Comodín regalo 2GB”, aplica tarifa Prepago Tuenti.
- El referido debe tener una línea en una marca de telefonía distinta a Tuenti. En caso de ser Tuenti, no aplica la promoción.
- La acreditación de los comodines de regalo se realizará en un máximo de 48 horas laborables posterior a la activación del chip del referido.
- Los comodines de regalo tienen prioridad de consumo, una vez vencido el comodín de regalo aplica prioridades de tarifa Prepago Tuenti
- Si el cliente compra un comodín de megas mientras tiene el “Comodín regalo 2GB” activo, los megas no utilizados del comodín anterior se suman al nuevo comodín y se respeta la vigencia del último comodín contratado.
- Comodines son para uso personal y no comercial.

2.2 Restricciones:

- El uso de datos depende de la capacidad tecnológica del equipo.
- Solo se enviará un chip por cédula de referido.

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

Clientes actuales de OTECEL de la marca Tuenti que por medio de los canales de atención refieran a un amigo para enviarle un chip Tuenti y este chip se active.

4. Canales:

Los referidos deben entregarse por medio de los canales de atención chat www.tuenti.ec , Facebook TuentiEc, Twitter @TuentiEc

5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción no se difundirá por ningún medio de comunicación masivamente, se dará a conocer al cliente que nos contacte por uno de los canales de atención, se le indicará la mecánica. Las bases legales estarán publicadas en www.tuenti.ec

7. Mecánica:

Todo cliente de OTECEL bajo la marca Tuenti que por medio de los canales de atención refieran a un amigo para enviarle un chip Tuenti y este chip se active recibirá 2GB de regalo en su línea Tuenti. Los canales por los cuales debe contactarnos son: chat www.tuenti.ec , Facebook TuentiEc, Twitter @TuentiEc

8. Legales:

Legales Comodines

Promoción Referido Contact Center vigente 9 de abril de 2019 hasta el 31 de julio de 2019. Clientes que refieran a un amigo para enviarle un chip Tuenti, y este chip se active, recibirán un comodín de 2GB de regalo, de conformidad a las bases. Si el cliente adquiere un comodín de megas mientras tiene un comodín regalo activo, los megas no utilizados del comodín anterior se suman al nuevo comodín y se respeta la vigencia del último comodín contratado. Comodines son para uso personal y no comercial. Servicio prestado por OTECEL S. A. Más información y cobertura en www.tuenti.ec

9. Responsabilidad:

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acontecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

11. Interpretación:

OTECCEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

12. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.